

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00492
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : JHON FREDY PUENTES MANOSALVA

De acuerdo con lo dado a conocer por la activa, en su escrito que antecede, se ordena tener como nueva **dirección** para llevar a cabo los actos de notificación al demandado, señor **JHON FREDY PUENTES MANOSALVA** el correo electrónico **fredy0821@hotmail.es**, conforme aparece en el formato de vinculación para productos de registro, allegado por la demandante. -fls. 29 a 32-

Por la demandante enviar las comunicaciones de que tratan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 a la dirección antes referidas.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ